

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATACOMULCO SISTEMA MUNICIPAL DIF COORDINACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS (REMTYS)

		HOMOCLAVE:	DIF-3700	
NOMBRE:		TRÁMITE	SERVICIO	<input checked="" type="checkbox"/>
Patrocinar jurídicamente a la población en juicios de pensión alimenticia, custodia, divorcios incausados y voluntarios.				
DESCRIPCIÓN:				
Brindar apoyo en juicios de controversia familiar como Pensión Alimenticia, juicios civiles de custodia a la ciudadanía del municipio de Atacomulco, con el inicio de la redacción de la demanda y promoverla ante la institución judicial respectiva durante todo el procedimiento, con el objetivo de velar por el interés superior de la niñez, ya que de esta forma puede acceder a mejores condiciones de vida y ejercer su pleno desarrollo, así mismo brindar patrocinio en juicios de divorcio Incausado y/o voluntario cuando uno de los cónyuges no desea continuar con el matrimonio ya que no requiere del consentimiento de ambos cónyuges, sin la necesidad de señalar una causa concreta que lo justifique, hasta obtener una sentencia definitiva.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 10 fracción IV de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Artículos del 2.373, 2.374, 2.375, 2.376, 2.377, 2.378 y 2.379 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México. Artículo 10 fracción IV de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Artículos 4.203 y 4.204 del Código Civil del Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER:		Sentencia definitiva.		
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		Permanente.	FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA: Artículo 2.325. Sentencia definitiva del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México. Artículo 1.210 Sentencias que causan Ejecutoria del Código de procedimientos civiles del Estado de México.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	DIRECCIÓN WEB: No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		<p>Quando los menores se encuentren sin un sustento económico por parte del padre o madre, mismo que es necesario para su desarrollo, abarcando varios aspectos como lo son: salud, educación, alimentación y vestimenta.</p> <p>Quando exista un problema de custodia familiar que solo pueda solucionarse mediante una sentencia emitida por juez.</p> <p>Quando las parejas que por mutuo acuerdo deseen disolver el vínculo matrimonial y la sociedad conyugal lo hagan siempre y cuando se celebre un convenio en el cual los cónyuges lleguen a un acuerdo en cuanto a la patria potestad, la convivencia, alimentos y bienes.</p> <p>Quando exista un problema civil o familiar de separación conyugal que solo pueda disolverse mediante la sentencia emitida por el juez.</p>		

ID	MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
3700	Patrocinar jurídicamente a la población en juicios de pensión alimenticia.	Brindar apoyo en juicios de controversia familiar como Pensión Alimenticia a la ciudadanía del municipio de Atacomulco, con el inicio de la redacción de la demanda y promoverla ante la institución judicial respectiva durante todo el procedimiento, con el objetivo de velar por el interés superior de la niñez, ya que de esta forma puede acceder a mejores condiciones de vida y ejercer su pleno desarrollo.
3706	Patrocinar jurídicamente a la población en juicios de divorcios incausados.	Brindar patrocinio en juicios de divorcio incausado, cuando uno de los cónyuges no desea continuar con el matrimonio ya que no requiere del consentimiento de ambos cónyuges, sin la necesidad de señalar una causa concreta que lo justifique.
3708	Patrocinar jurídicamente a la población en juicios de divorcio voluntario.	Brindar patrocinio en juicios civiles de divorcio voluntario a la ciudadanía del municipio de Atacomulco, con el inicio de la redacción de la demanda y promoverla ante la Institución Judicial respectiva aunado a dar el seguimiento respectivo, hasta obtener una sentencia definitiva.
3712	Patrocinar jurídicamente a la población en los juicios de custodia.	Brindar patrocinio en juicios civiles de custodia a la ciudadanía del municipio de Atacomulco, con el inicio de la redacción de la demanda y promover ante la institución judicial respectiva, aunado a dar el seguimiento respectivo, hasta obtener una sentencia definitiva.

REQUISITOS: 3700 Patrocinar jurídicamente a la población en juicios de pensión alimenticia			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:
PERSONAS FÍSICAS (3700)	ORIGINAL	COPIA(S)	
-Acta de nacimiento (certificada) de los menores.	Si (cotejo)	Si (1)	-Artículos 2 y 8 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios.
-Acta de matrimonio (certificada) si es el caso.	Si (cotejo)	Si (1)	-Artículos: 4.201, 4.202, 4.203, 4.204, 4.205, 4.208 del Código Civil del Estado de México.
-Narrativa de hechos.	Si (cotejo)	No	-Se remiten al archivo de la institución para su resguardo.
-Constancias de estudio de los menores.	Si (cotejo)	No	
-Propuesta de convenios sobre custodia, alimentos, régimen de convivencia con los menores y liquidación de sociedad conyugal según el caso.	Si (cotejo)	No	
-Recibo de pago de cuota de recuperación ante el DIF.	Si	No	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
REQUISITOS: 3706 Patrocinar jurídicamente a la población en juicios de divorcios incausados.			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:
PERSONAS FÍSICAS (3700)	ORIGINAL	COPIA(S)	
-Acta de nacimiento (certificada) de los menores.	Si (cotejo)	Si (1)	-Artículos 2 y 8 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios.
-Acta de matrimonio (certificada) si es el caso.	Si (cotejo)	Si (1)	-Artículos: 4.201, 4.202, 4.203, 4.204, 4.205, 4.208 del Código Civil del Estado de México.
-Narrativa de hechos.	Si (cotejo)	No	-Se remiten al archivo de la institución para su resguardo.
-Constancias de estudio de los menores.	Si (cotejo)	No	
-Propuesta de convenios sobre custodia, alimentos, régimen de convivencia con los menores y liquidación de sociedad conyugal según el caso.	Si (cotejo)	No	
-Recibo de pago de cuota de recuperación ante el DIF.	Si	No	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
REQUISITOS: 3708 Patrocinar jurídicamente a la población en juicios de divorcio voluntario.			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:
PERSONAS FÍSICAS (3700)	ORIGINAL	COPIA(S)	
-Acta de nacimiento (certificada) de los menores.	Si (cotejo)	Si (1)	-Artículos 2 y 8 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios.
-Acta de matrimonio (certificada) si es el caso.	Si (cotejo)	Si (1)	

-Narrativa de hechos.	Si (cotejo)	No	-Artículos: 4.201, 4.202, 4.203, 4.204, 4.205, 4.208 del Código Civil del Estado de México.
-Constancias de estudio de los menores.	Si (cotejo)	No	-Se remiten al archivo de la institución para su resguardo.
-Propuesta de convenios sobre custodia, alimentos, régimen de convivencia con los menores y liquidación de sociedad conyugal según el caso.	Si (cotejo)	No	
-Recibo de pago de cuota de recuperación ante el DIF.	Si	No	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
REQUISITOS:		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:	
3712 Patrocinar jurídicamente a la población en los juicios de custodia.			
PERSONAS FÍSICAS (3700)	ORIGINAL	COPIA(S)	
-Acta de nacimiento (certificada) de los menores.	Si (cotejo)	Si (1)	-Artículos 2 y 8 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios.
-Acta de matrimonio (certificada) si es el caso.	Si (cotejo)	Si (1)	-Artículos: 4.201, 4.202, 4.203, 4.204, 4.205, 4.208 del Código Civil del Estado de México.
-Narrativa de hechos.	Si (cotejo)	No	-Se remiten al archivo de la institución para su resguardo.
-Constancias de estudio de los menores.	Si (cotejo)	No	
-Propuesta de convenios sobre custodia, alimentos, régimen de convivencia con los menores y liquidación de sociedad conyugal según el caso.	Si (cotejo)	No	
-Recibo de pago de cuota de recuperación ante el DIF.	Si	No	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

FORMATOS DESCARGABLES

No aplica

PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO

3700 Patrocinar jurídicamente a la población en juicios de pensión alimenticia.

Paso 1: Acude el ciudadano al Sistema Municipal DIF Atlacomulco.

Paso 2: Hace el pago respectivo a su asesoría en la caja de cobro del DIF, y se dirige el área jurídica, donde se le dará la atención y asistencia legal.

Paso 3: En caso de la representación legal, se le solicitara la documentación correspondiente a su trámite, y el pago respectivo del trámite o servicio ante la caja de cobro del DIF.

Paso 4: Una vez requeridos los documentos, se le realizará la demanda inicial correspondiente a su asunto y se le requerirá su firma para poder promoverla ante el Juzgado competente.

PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO

3706 Patrocinar jurídicamente a la población en juicios de divorcios incausados.

Paso 1: Acude el ciudadano al Sistema Municipal DIF Atlacomulco.

Paso 2: Hace el pago respectivo a su asesoría en la caja de cobro del DIF, y se dirige el área jurídica, donde se le dará la atención y asistencia legal.

Paso 3: En caso de la representación legal, se le solicitará la documentación correspondiente a su trámite, y el pago respectivo del trámite o servicio ante la caja de cobro del DIF.

Paso 4: Una vez requeridos los documentos, se le realizará la demanda inicial correspondiente a su asunto y se le requerirá su firma para poder promoverla ante el Juzgado competente.

Paso 5: Una vez promovido su escrito inicial, se les entregará acuse de recepción y posteriormente se le dará seguimiento hasta obtener una sentencia definitiva.

PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO

3708 Patrocinar jurídicamente a la población en juicios de divorcio voluntario.

Paso 1: Acude el ciudadano al sistema municipal DIF Atlacomulco.

Paso 2: Hace el pago respectivo a su asesoría en la caja de cobro del DIF, y se dirige el área jurídica, donde se le dará la atención y asistencia legal.

Paso 3: En caso de la representación legal, se le solicitará la documentación correspondiente a su trámite, y el pago respectivo del trámite o servicio ante la caja de cobro del DIF.

Paso 4: Una vez requeridos los documentos, se le realizará la demanda inicial correspondiente a su asunto y se le requerirá su firma para poder promoverla ante el Juzgado competente.

Paso 5: Una vez promovido su escrito inicial, se les entregará acuse de recepción y posteriormente se le dará seguimiento hasta obtener una sentencia definitiva.

PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO

3712 Patrocinar jurídicamente a la población en los juicios de custodia.

Paso 1: Acude el ciudadano al Sistema Municipal DIF Atlacomulco.

Paso 2: Hace el pago respectivo a su asesoría en la caja de cobro del DIF, y se dirige el área jurídica, donde se le dará la atención y asistencia legal.

Paso 3: En caso de la representación legal, se le solicitará la documentación correspondiente a su trámite, y el pago respectivo del trámite o servicio ante la caja de cobro del DIF.

Paso 4: Una vez requeridos los documentos, se le realizará la demanda inicial correspondiente a su asunto y se le requerirá su firma para poder promoverla ante el Juzgado competente.

Paso 5: Una vez promovido su escrito inicial, se les entregará acuse de recepción y posteriormente se le dará seguimiento hasta obtener una sentencia definitiva.

HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)

No aplica

PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica

DURACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO:	30 minutos	PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	5 días hábiles.
COSTO:	\$ 3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M. N.)		

FUNDAMENTO JURÍDICO:	Tabulador de cuotas de recuperación de la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF Atlacomulco del 15 de enero de 2025.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	NA	TARJETA DE DÉBITO	NA	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NA
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Ventanilla de atención del Sistema Municipal DIF Atlacomulco, ubicado en Av. María Consuelo Mercado no. 169, Colonia las Fuentes en Atlacomulco, Edo. de México.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Entrega de documentación requerida en tiempo y forma para poder iniciar el procedimiento, así como disponibilidad para el seguimiento.							
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica.				FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF Atlacomulco, ubicado en María del Consuelo Mercado no.169, Las Fuentes Atlacomulco, Edo. De México, Tel. 7121221144. Contraloriadifatlacomulco25@outlook.com				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y artículo 19 fracción XIX del Bando Municipal Vigente.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	No aplica.				FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.		
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SI	NO X	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.		
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:	No aplica.			DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:	No aplica.			
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
DIF Atlacomulco					Coordinación de Servicios Jurídicos.				
TITULAR DE LA UNIDAD:		Lic. Fidel Montoya Gonzalez							
DOMICILIO:	CALLE	Av. María Consuelo Mercado.			NO. EXT.	169	NO. INT.	S/N	
COLONIA:	Las Fuentes			MUNICIPIO:	Atlacomulco				
C.P.:	50455	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN			De lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.				
LADA:	712	TELÉFONOS:			EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO:			
		12-2-11-44			No aplica	serviciosjuridicos.dif@atlacomulco.gob.mx			

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO						
OFICINA:		No aplica.				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica.				
DOMICILIO:	CALLE	No aplica.	NO. EXT.	No aplica.	NO. INT.	No aplica.
COLONIA:	No aplica.		MUNICIPIO:	No aplica.		
C.P.:	No aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO:			
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.			
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:						

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué puedo hacer si el padre o madre del menor no apoya económicamente al menor para sus necesidades básicas?
RESPUESTA:	Acudiendo al DIF, se realizará una asesoría sobre el tema, y en su caso iniciar un procedimiento sobre pensión alimenticia.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué pasa cuando un niño lleva mucho tiempo sin ayuda económica por parte del padre o madre?
RESPUESTA:	Si los menores llevan más de dos meses sin apoyo económico, se debe solicitar pensión alimenticia, debido a la negligencia de los padres.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué puedo hacer si quiero divorciarme, pero mi pareja no quiere?
RESPUESTA:	Acudir a oficinas del DIF Atacomulco para brindarle asesoría e iniciar su procedimiento por divorcio incausado.
PREGUNTA FRECUENTE 4:	¿Qué pasa con los bienes que obtuvimos durante nuestro matrimonio?
RESPUESTA:	Depende del régimen por el cual se casaron (sociedad conyugal o separación de bienes).
PREGUNTA FRECUENTE 5:	¿Qué se puede pedir en un divorcio voluntario?
RESPUESTA:	La disolución de la sociedad matrimonial, la guarda custodia, la pensión alimenticia y el reparto de los bienes.
PREGUNTA FRECUENTE 6:	¿Es muy tardado el proceso, aunque los dos estemos de acuerdo?
RESPUESTA:	El tiempo de duración del trámite depende de la autoridad judicial donde se instaure el procedimiento para este trámite en particular sólo son dos audiencias.
PREGUNTA FRECUENTE 7:	¿Qué puedo realizar si yo quiero ser el tutor legal de mis menores hijos o nietos?
RESPUESTA:	Acudir a las oficinas del DIF para solicitar una asesoría e iniciar un procedimiento por guarda y custodia.
PREGUNTA FRECUENTE 8:	¿Guarda y custodia es lo mismo que patria potestad?
RESPUESTA:	No, la Patria potestad comprende la representación legal y la protección integral de las niñas niños y adolescentes y la guarda y custodia la administración de sus bienes y derechos de corrección.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

RESPONSABLE  <hr/> LIC. FIDEL MONTOYA GONZALEZ COORDINADOR DE SERVICIOS JURÍDICOS DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF ATACOMULCO	VALIDÓ Y AUTORIZÓ  MARTHA MARGARITA ZALDARÁN Sistema Municipal para el Bienestar de la Familia DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF ATACOMULCO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: Marzo de 2025.
--	---	---